



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Miércoles, 3 de marzo de 1982

Núm. 50

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio 1 tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.948

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA TERCERA — CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de la expresada Zona;

Hace saber: Que entre los sujetos pasivos que no pagaron sus descubiertos dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga figuran los que a continuación se expresan:

Certificado o recibo, deudor, concepto impositivo, período y pesetas

- 1.650-17. «Canódromos Aragoneses», sociedad anónima. Urbana catastral. 1981. 38.391.
  - 81-00394. Canódromos Aragoneses», sociedad anónima. Impuesto sociedades. 1980. 263.519.
  - 81-00395. Canódromos Aragoneses», sociedad anónima. Impuesto sociedades. 1980. 540.017.
  - 81-00397. Canódromos Aragoneses», sociedad anónima. Trans. sociedad 10%. 1980. 84.529.
  - 81-08244. «Canódromos Aragoneses», sociedad anónima. Urbana catastral. 1980. 14.219.
  - 81-09353. «Canódromos Aragoneses», sociedad anónima. Impuesto sociedades. 1981. 2.000.
  - Suman, 942.675.
  - 20 % recargos de apremios, 188.535.
  - Total débitos, 1.131.210.
- Que las certificaciones y recibos anteriormente indicados fueron debidamente apremiados por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, habiendo dictado en ellas la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento general de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, y en el 190 del Reglamento general de Recaudación procede recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia y en el mismo plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial; bien entendido, que la interposición del recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento se notifica al deudor por medio del presente edicto, concediéndole un plazo de ocho días para que pueda hacer efectivo el pago de sus débitos, quedando prevenido que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, se invita al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que por esta Recaudación se sigue para la realización de los descubiertos, y designe persona que en esta localidad le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Zaragoza, 22 de febrero de 1982. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 1.938

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1982, aprobó con carácter inicial el proyecto de modificación de alineaciones en polígono 45, según plano obrante en expediente 34.360 de 1980, a petición de don José Montaña Querol.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley de Reforma se suspenden las licencias de parcelación y edificación en el ámbito señalado en el proyecto por los plazos y condiciones señalados en el mismo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 11 de febrero de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.939

Don Teodoro Aguilar («Montajes Eléctricos») ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de reforma por cambio de tensión en el colegio público «Domingo Miral».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto,

en la Sección de Acción y Promoción Social de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 17 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.940

Don Teodoro Aguilar («Montajes Eléctricos») ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de acometida eléctrica en el colegio público «Pedro Joaquín Soler».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto, en la Sección de Acción y Promoción Social de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 17 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.941

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aceptar el recurso de reposición interpuesto por «Saudisa y Cohasa», contra el acuerdo plenario de 12 de noviembre de 1981, sobre no aprobación con carácter inicial del Plan parcial de ordenación urbana en la carretera nacional II, kilómetro 3.700.

En impulsión del procedimiento establecido en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley de Reforma se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, con el parecer desfavorable del Excmo. Ayuntamiento, mediante edicto a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, extracto en uno de los diarios locales y fijación de anuncio de la Excm. Corporación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley de Reforma se suspendan las licencias de parcelación y edificación para todo el ámbito de los terrenos afectados por el Plan por los plazos y condiciones contenidos en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.944

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1982, acordó aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las licencias de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos, para surtir efectos a partir de 1.º de enero de

1982, en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente, con desestimación de la reclamación formulada frente a la misma.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 19-1 del Real Decreto-ley 3 de 1981 y artículo 20-1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán los interesados interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso reglamentariamente establecido, si lo creen conveniente.

Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.945

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1982, acordó aprobar definitivamente las modificaciones introducidas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras para el ejercicio de 1982, estimando la reclamación interpuesta por Centro Natación Helios y otros clubs, y con desestimación de la formulada por la Cámara de Comercio de Zaragoza.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 19-1 del Real Decreto-ley 3 de 1981, y artículo 20-1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán los interesados interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso reglamentariamente establecido, si lo creen conveniente.

Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.947

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1982, acordó aprobar definitivamente la modificación introducida en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1982, desestimando las reclamaciones formuladas.

La nueva tarifa aprobada es la siguiente: Por metro cuadrado o fracción, al trimestre:

A) Por exhibición de rótulos en exteriores:

En calles de categoría especial; adosados a las fachadas, 1.125 pesetas; perpendiculares a las fachadas, 1.250 pesetas.

Resto de calles; adosados a las fachadas, 1.000 pesetas; perpendiculares a las fachadas, 1.125 pesetas.

En vehículos, 1.250 pesetas.

B) Por exhibición de carteles:

Dos pesetas, y por una sola vez, por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 75 pesetas por unidad.

C) Por distribución de publicidad:

En la publicidad repartida y en los carteles de mano, 75 pesetas el centenar de ejemplares o fracción, por una sola vez.

Las tarifas para la publicidad interior se fijan en el 50 por 100 de las que se consignan para el resto de calles.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 19-1 del Real Decreto-ley 3 de 1981, y artículo 20-1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán los interesados poner recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso reglamentariamente establecido, si lo creen conveniente.

Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.946

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1982, acordó aprobar definitivamente la nueva redacción de las disposiciones comunes a su vigencia a partir de 1.º de enero de 1982, en los propios términos en que se aprobó inicialmente, con denegación de la reclamación formulada frente a la misma.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 19-1 del Real Decreto-ley 3 de 1981 y artículo 20-1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán los interesados interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso reglamentariamente establecido, si lo creen conveniente.

Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.942

##### Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del proyecto de modificación general de restricción de aparcamiento, con retirada de las señales verticales para ser sustituidas por marcas viales (proyecto M-81-1).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 11.500.000.

Plazo de duración del contrato: Dieciocho meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 137.500 pesetas

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la termina-

ción del plazo de la presentación de peticiones, a las trece horas.

Zaragoza, 18 de febrero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.943

#### Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación conjunta de los diferentes proyectos relativos a la urbanización del camino de los Molinos.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 82.481.598/72.

Plazo de ejecución: El expresado en los respectivos proyectos para cada tipo de obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 492.408 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de peticiones, a las trece horas.

En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 19 de febrero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de .....

..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.897

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 51 de 1982, promovido por doña Lidia y doña María-Pilar Lorente Marta, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 13 de marzo de 1981, fijando justiprecio de terreno en calle Mayor, 25, de Miedes de Aragón, expropiado por el Ayuntamiento de dicha localidad y propiedad de las recurrentes, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra el anterior interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de febrero de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.898

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 50 de 1982, promovido por «La Industrial Química de Zaragoza», S. A., contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 9 de diciembre de 1981, en sus extremos tercero y parte del segundo, que se refiere a los artículos 36 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de febrero de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.834

### Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, don Jesús Verón Gormaz.

Domicilio en Calatayud (Zaragoza), paseo de Calvo Sotelo, número 14.

Cantidad de agua que se pide, 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras, Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, transformación en regadío de una finca de 40 hectáreas de secano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (paseo de Sagasta, núm. 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1981. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 1.835

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Mariano Ferrero Sanz.

Domicilio en Caspe (Zaragoza), calle Hilarza, número 26.

Cantidad de agua que se pide, 7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Guadalope.

Términos municipales en que radicarán las obras, Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33,

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al determinación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 2.067

### Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

#### Expropiaciones

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Zaragoza ha acordado señalar el próximo día 9 de marzo de 1982, a las once horas, para proceder, en el Ayuntamiento de Botorrita, al pago de los justiprecios por mutuo acuerdo de las fincas reseñadas en cuadro anexo e incluidas en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto 3-Z-305, obras de fábrica, carretera Z-100, ramal de N-330 a Jaulín, punto kilométrico 0'150, término municipal de Botorrita.

Los interesados deberán presentarse, en dichos día y hora, en las oficinas del Ayuntamiento de Botorrita provistos del documento nacional de identidad y, en caso de actuar como representantes, con la documentación acreditativa de su representación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 23 de febrero de 1982. — El Director provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

#### A N E X O

##### Término municipal de Botorrita

Finca núm. 1. Propietario: «Renfe». Domicilio: Don Miguel Beteta Negrete, Delegado de Obras e Instalaciones. Estación ferrocarril. Teruel.

Finca núm. 2. Propietario: «Renfe». Domicilio: Don Miguel Beteta Negrete, Delegado de Obras e Instalaciones. Estación ferrocarril. Teruel.

Finca núm. 3. Propietario: Doña Dolores Rabinal Boldova. Arrendatario: Don Ignacio Valenzuela Benedito. Domicilio: Botorrita (Zaragoza).

Finca núm. 4. Propietario: Arzobispado de Zaragoza (Curato de Botorrita). Arrendatario: Don Carmelo Ortillés Gracia. Domicilio: Calle Baja, 23. Botorrita (Zaragoza).

Finca núm. 5. Propietario: Don José Rodríguez Gracia. Domicilio: Plaza de la Hermandad, 14. Botorrita (Zaragoza).

Finca núm. 6. Propietario: Don Ignacio Valenzuela Benedito. Domicilio: Botorrita (Zaragoza).

Finca núm. 8. Propietario: Don Raimundo Boldova Benito. Domicilio: Plaza de la Hermandad, 12. Botorrita (Zaragoza).

Finca núm. 9. Propietario: Don Jesús Plo Boldova. Domicilio: Botorrita (Zaragoza).

Núm. 1.733

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de San Martín de Moncayo.

Domicilio: San Martín de Moncayo. Referencia: AT 8-82.

Emplazamiento: San Martín de Moncayo, próximo a la carretera a Vera y al cementerio.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 715 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ERZ» a la ET San Martín de Moncayo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la estación depuradora de aguas residuales.

Presupuesto: 1.364.765 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de febrero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 1.836

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José Crespo Gregorio, gerente de la Comunidad de propietarios «Morana».

Domicilio: Tarazona (avenida de Navarra, 65, primero).

Referencia: AT 7-82.

Emplazamiento: Término municipal de Malón, en el cruce de la carretera de Tarazona-Malón con la de Novallas.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 13'2-20-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13'2-20 KV y 203'2 metros de longitud, que arrancará de la línea a Malón, de «Fensa».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una nave industrial de los peticionarios.

Presupuesto: 550.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 16 de febrero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 1.837

#### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que por el Excmo. señor Ministro de Industria y Energía, con fecha 12 de enero de 1982, ha sido dictada resolución en la que se declara la caducidad del permiso de exploración que a continuación se detalla:

Nombre: Tauste. Número 2.516. Mineral: Recursos de la sección C. Términos municipales: Sádaba, Biota, Ejea de los Caballeros, Tauste, Farasdués, Pradilla de Ebro, Remolinos, Torres de Berrellén, Gañur, Boquiñeni, Luceni y Zaragoza.

Lo que se publicó, declarando el terreno franco y no registrable, hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 12 de febrero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 1.876

#### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que por el Excmo. señor Ministro de Industria y Energía han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número, nombre, término municipal, pertenencias y nombre del concesionario

1.022. «Esmeralda». Torres de Berrellén. 7. Teodoro Laurenti Calzada.

1.130. «Herofina de Aragón». Remolinos. 6. Pilar Cepero Aguelo Morellón.

1.394. «Joaquinito». Torrelapaja. 30. Joaquín Iglesias Blasco.

1.395. «José-Pedro». Torrelapaja. 6. Joaquín Iglesias Blasco.

1.460. «Amelia». Torrelapaja. 42. Joaquín Iglesias Blasco.

1.465. «Hulleras Sorianas». Torrelapaja. 13. Joaquín Iglesias Blasco.

Núm. 1.899

## Magistratura de Trabajo número 2

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 15.715 de 1981, instados por Antonio López Torres, contra «Daypa», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1982, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Daypa», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.904

## Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.100-1 de 1981-3, a instancia de Antonio López Betrián y otro, contra «Frater», S. A., y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Antonio López Betrián y Alfonso Baselga Elorz, contra la empresa «Frater», S. A., los Interventores de la suspensión de pagos y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declarar que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa y a los Interventores de la suspensión de pagos al pago de las siguientes cantidades: a Antonio López Betrián, 594.537 pesetas, y a Alfonso Baselga Elorz, 591.328 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora. Y con absolución del Fondo de Garantía Salarial, demandado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Frater», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.975

## Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 1.547-1.554 de 1982, seguidos a

instancia de Julio-Alvaro Muñio Cebollada y otros, contra «Styl Sanz», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 28 de enero de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Julio-Alvaro Muñio Cebollada y otros, contra «Styl Sanz», S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 20 de mayo de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Styl Sanz», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.977

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 13.902-13.903 de 1981, seguidos a instancia de Manuel Serón Gracia y otro, contra «Marle», S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 22 de febrero de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta y únanse. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo ordenó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Marle», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.738

## Magistratura de Trabajo número 5

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de

1.769. «Mersa número 1». Tarazona. 60. «Mersa».

1.794. «Para el Pequeño». Fayón. 57. Francisco de P. Farré Codina.

1.795. «Pedro». Fayón. 25. Francisco de P. Farré Codina.

1.893. «Norte». Remolinos. 10. Honorio y Miguel Supervía Vera.

1.989. «Francisco - José». Mequinenza. 283. Francisco de P. Farré Codina.

Lo que se hace público, con declaración de terreno franco, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39-2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

El terreno de estas concesiones de explotación se halla dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radioactivos, Zona 57, Duero-Ebro-Tajo.

Zaragoza, 18 de febrero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 2.086

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 870 de 1979, seguido contra «Dercons», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos diferenciales de cadenas, de 1.500 kilos de fuerza cada uno de ellos, sin marca ni número visible. Valorados en 3.000 pesetas.

Cuarenta metros cúbicos de madera en tablonés, tableros y tablas de encolar; en 120.000 pesetas.

Herramientas diversas, compuestas por picos, palas, barras, barretas y tracter. Valoradas en 50.000 pesetas.

Un banco de herrero, con su tornillo, yunque y su herramienta propia; en 10.000 pesetas.

Una fragua portátil; valorada en pesetas 5.000.

Total, 188.000 pesetas.

Tales bienes se hallan bajo la custodia de don Ricardo Chueca Gil, con domicilio en Brigadier Gasca, 16, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Mercedes Bailo Magallón y otros, contra "Aragón Optical", S. L., con domicilio en carretera de Cuarte, kilómetro 0'900, de Cuarte de Huerva, en autos ejecutivos números 191 y 265 de 1981-5, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un banco metálico, de 3'27 x 0'67 x 0'93; en 7.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas, de 2'70 x 0'40 x 2'10; en 16.000 pesetas.

Una caldera de calefacción a gas-oil, marca "Liescotherm", tipo OS-N-60, número D-211072; en 30.000 pesetas.

Un taladro con motor "General Eléctrica Española", número 5532658; en 15.000 pesetas.

Un motor "Lancor", núm. 52050, de 0'33 CV; en 1.000 pesetas.

Un banco metálico, de 4'27 x 0'85 x 0'93; en 9.000 pesetas.

Un banco metálico, de 8'10 x 0'62 x 0'93; en 14.000 pesetas.

Un banco metálico, de 2'05 x 0'80 x 0'93; en 6.000 pesetas.

Un banco metálico, de 1'55 x 0'80 x 0'93; en 5.000 pesetas.

Un banco metálico, de 4'33 x 0'63 x 0'93; en 9.000 pesetas.

Un banco metálico, de 1'56 x 0'80 x 0'93; en 5.000 pesetas.

Un banco metálico, de 2'05 x 0'80 x 0'93; en 6.000 pesetas.

Un banco metálico, de 0'71 x 0'64 x 0'84; en 3.000 pesetas.

Un armario de contadores, con dos diferenciales, de 440 y 250 V, calibre 10-30 A; en 6.000 pesetas.

Treinta y nueve pantallas eléctricas, metálicas, con cincuenta y seis tubos fluorescentes; en 98.000 pesetas.

Un extintor marca "Parsi", CN-50; en 10.000 pesetas.

Tres persinas regulables; en pesetas 3.000.

Una mesa de 1'25 x 0'77, de fórmica, con pie metálico y con cuatro cajones laterales; en 5.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de 1'25 x 0'77, con pie metálico, de fórmica y con cuatro cajones; en 5.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de 1'25 x 0'77, con pie metálico, de fórmica y con tres cajones; en 5.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de 1'59 x 0'81, con seis cajones; en 7.000 pesetas.

Un archivador modelo "Penta", con ruedas; en 5.000 pesetas.

Un armario metálico, de dos puertas, para archivar, de 1'99 x 0'45 x 1'25; en 8.000 pesetas.

Un armario metálico para archivar, de 1'48 x 1'54 x 0'44, de tres puertas; en 8.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas, marca "Ede-sa"; en 4.000 pesetas.

Un ventilador marca "SP", referencia AR140401; en 1.000 pesetas.

Una estantería metálica, de 1'80 x 2'10 x 0'41; en 6.000 pesetas.

Una estantería metálica, de 0'94 x 0'31 x 2; en 5.000 pesetas.

Una taquilla de dos cuerpos, metálica, de 0'50 x 1'70 x 0'45; en 4.000 pesetas.

Una estantería metálica, de 3'20 x 0'30 x 1'02; en 7.000 pesetas.

Diez cajones de archivadores, marca "Heco"; en 30.000 pesetas.

Cinco taquillas metálicas, de cuatro cuerpos, cada uno de 1 x 1'70 x 0'45; en 40.000 pesetas.

Tres estanterías de 3'67 x 0'61 x 2; en 9.000 pesetas.

Una estantería de 3'60 x 0'40 x 2; en 9.000 pesetas.

Dos piedras de biselar, con motor, sin número visible; en 5.000 pesetas.

Una estantería metálica, de 2 x 0'31 x 1'09; en 5.000 pesetas.

Un banco metálico, de 3'79 x 0'93 x 0'62; en 5.000 pesetas.

Un banco metálico, de 3'55 x 0'92 x 0'60; en 5.000 pesetas.

Un banco metálico, de 3'78 x 0'55 x 0'83; en 5.000 pesetas.

Un banco metálico, de 3'45 x 0'40 x 0'84; en 3.000 pesetas.

Una pulidora de quitar huellas, marca "Aguirana", con motor n.º 5641135; en 5.000 pesetas.

Treinta y dos bandejas de madera, de 0'34 x 0'61 x 0'05; en 4.000 pesetas.

Un banco metálico, de 0'82 x 0'40 x 0'63; en 2.000 pesetas.

Una máquina de marcar, eléctrica, marca "Impak", modelo 101; en pesetas 8.000.

Una estantería metálica, de 2'02 x 3'20 x 0'30; en 8.000 pesetas.

Una estantería metálica, de 1'08 x 1 x 0'30; en 3.000 pesetas.

Un banco metálico, de 6'41 x 0'93 x 0'65; en 8.000 pesetas.

Una máquina electroesmeriladora, marca "Mobra", núm. 22141; en pesetas 6.000.

Una máquina electroesmeriladora, marca "Lancor", tipo RS-012, número 47778; en 6.000 pesetas.

Una sierra circular, con motor "General Eléctrica Española", tipo FM-63-T-2, número 5606979; en 12.000 pesetas.

Un banco metálico, de 1'70 x 0'93 x 0'50; en 3.000 pesetas.

Cincuenta y siete bandejas de plástico, blancas, marca "Envaplast", modelo 103; en 12.000 pesetas.

Una pulidora marca "Elmi", regulada a 1.500 r.p.m., número 5482; en 5.000 pesetas.

Un calentador de petróleo, marca "Heylo", número 41481; en 6.000 pesetas.

Nueve estanterías metálicas, de 1'50 x 0'64 x 1'99; en 58.000 pesetas.

Una estantería de 1'99 x 0'40 x 9; en 17.000 pesetas.

Una báscula; en 10.000 pesetas.

Una estantería de 3'20 x 2 x 0'30; en 8.000 pesetas.

Una estantería de 2'70 x 2 x 0'30; en 7.000 pesetas.

Una estantería de 2 x 2 x 0'40; en 6.000 pesetas.

Un pantógrafo eléctrico, con motor "General Eléctrica Española", tipo FM-63-T, núm. 5606966; en 30.000 pesetas.

Una estantería metálica, de 3'60 x 2 x 0'30; en 9.000 pesetas.

Un banco metálico, de 4'63 x 0'83 x 0'76; en 6.000 pesetas.

Un tornillo neumático, marca "Acesa"; en 6.000 pesetas.

Una prensa de troquelar, sin marca visible; en 15.000 pesetas.

Un banco metálico, de 2'88 x 0'86 x 0'55; en 4.000 pesetas.

Un banco metálico, de 2'40 x 0'93 x 0'70; en 4.000 pesetas.

Un banco metálico, de 1 x 0'62 x 0'61; en 3.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Citroën", modelo AKS-400, matrícula Z-0964-H; en 200.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de 2'18 x 0'87 x 0'76, con ocho cajones, metálica, con tablero de fórmica y forrada en skai negro; en 12.000 pesetas.

Un sillón forrado en skai negro; en 4.000 pesetas.

Dos sillas forradas en skai negro; en 5.000 pesetas.

Un mueble vitrina de 2'40 x 0'41 x 1'90, con cuatro cajones y tres armarios, con una vitrina de exposición, chapado en envero; en 18.000 pesetas.

Una mesita de centro, en poliéster, con patas metálicas; en 2.000 pesetas.

Cuatro sillones tapizados en skai marrón; en 18.000 pesetas.

Una escalera de madera, de 2'70, de doble hoja; en 2.000 pesetas.

Ochocientos kilos de acetato, en planchas de varios colores, marca "Optiroyd"; en 16.000 pesetas.

Tres mesas metálicas, con ruedas, de 0'70 x 0'50 x 0'90; en 6.000 pesetas.

Total, 989.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Cuarte de Huerva, siendo su depositario don Angel Daroca Terrado, con domicilio en avenida de América, núm. 40, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 18 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 26 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 19 de abril de 1982, a las diez horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apre-  
miada.

Zaragoza a 15 de febrero de 1982. —  
El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 1.935

### CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por la representación del Hospital Piquiátrico de esta ciudad se formula solicitud para la instalación de un depósito de 4.030 litros de capacidad para almacenamiento de propano licuado con destino al abastecimiento de los servicios de cocina de dicho centro, así como la correspondiente red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante esta Alcaldía.

Calatayud, 22 de febrero de 1982. —  
El Alcalde, José Galindo Antón.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.925

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 24. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancia Díez. (Rubricados). En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de honorarios de Arquitecto, promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don Carlos María Lapeña Aragonés, incomparecida la parte en esta apelación, contra don Mariano Izuel Gállego, mayor de edad, casado y vecino de Jaca, representado por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno y dirigido por la Letrada doña María-José Alcón Vera, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Mariano Izuel Gállego contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en esta alzada por ser única la parte comparecida.

Y con testimonio de esta resolución, una vez adquiera firmeza, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. Constancio Díez.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante incomparecido en apelación Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 1.926

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 54. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Fornés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1982. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de menor cuantía núm. 1.291 de 1980, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, en el que es apelante «Phenix Peninsular», sociedad anónima, dedicada a seguros, y domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don Santiago Izuzquiza Rueda, siendo demandado, incomparecido en ambas instancias y en rebeldía, don Jesús Gracia Tapia, industrial y domiciliado en Zaragoza, ejercitándose pretensión en reclamación de cantidad...

Fallamos: Que desestiamndo el recurso de apelación interpuesto por la representación de «Phenix Peninsular», S. A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 28 de enero de 1981 por el señor Juez de primera instancia del número 4 de esta capital, en los autos reseñados, sin costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma ordenada por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Constancio Díez.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación don Jesús Gracia Tapia, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 1.931

SANCHEZ GUZMAN (Juan), de 41 años de edad, de estado casado, hijo de Manuel y Angeles, natural de Aldeire (Granada) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Tudela, al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el número 57 de 1981, sobre defraudación y estafa.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.859

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.389 de 1981, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Salvador Puig Bonvehy», S. A., contra la empresa «Giam», S. L., de Nonaspe, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cepilladora portátil, de 30 centímetros, con motor eléctrico de 2 CV de potencia; en 70.000 pesetas.
2. Una cepilladora universal, de 40 centímetros, con motor eléctrico de 2 CV de potencia; en 115.000 pesetas.
3. Un torno semiautomático, copia-

dor, marca «Gene», modelo M-1200, con motor de 3 CV; en 300.000 pesetas.

4. Una máquina de taladrar, marca «Pade», italiana; en 175.000 pesetas.

5. Una máquina tupi, modelo RYA-M-C-50, con motor de 5 CV de potencia; en 100.000 pesetas.

6. Una sierra de cinta, marca «Industrial Mecánica»; en 60.000 pesetas.

7. Una sierra de cinta, marca «Elton Edé», modelo 80; en 50.000 pesetas.

8. Una prensa de husillos; en pesetas 10.000.

9. Una máquina espigadora, marca «Pade», modelo SCD, con motor de 3 CV de potencia; en 275.000 pesetas.

10. Una máquina lijadora, marca «Alfaro», con motor de 1'5 CV de potencia; en 20.000 pesetas.

11. Una regruesadora de 400 milímetros de tablero; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.908

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.427 de 1980, a instancia de la compañía de seguros «Cresa Aseguradora Ibérica», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra la entidad mercantil «Estructuras Ruvisa», S. A., en la actualidad con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha notificarle y emplazarle en la persona de su representante legal para que comparezca en estos autos dentro del término de nueve días, conforme a lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.912

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.042 de 1981, a instancia de los Procuradores señores Bibián y Puerto, en representación de «Banco Unión», S. A., contra «Industrias S. Quílez», S. L., don Salvador Quílez Aznar y doña Patrocinio Mor Villarroya, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una prensa con dos motores, marca «Guillet», para prensar, con tablero de 2.200 x 2.100, de tres platos calientes; en 100.000 pesetas.

2. Una máquina tupi, marca «Guillet», con motor acoplado, núm. 3971; en 50.000 pesetas.

3. Dos máquinas chapadoras de cantos, marca «Ceisa», núm. 624; en pesetas 60.000.

4. Una barnizadora de cortina, marca «Tomani», de 1.300; en 30.000 pesetas.

5. Dos sierras circulares, marca «Guillet», modelo «Mato 4-V, Stef-48»; en 60.000 pesetas.

6. Un automóvil marca «Renault», modelo R-18, matrícula Z-1857-K; en 300.000 pesetas.

7. Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-3373-I, modelo I-4-100; en 300.000 pesetas.

8. Un furgón marca «Avia», matrícula Z-4289-H, modelo 2500; en pesetas 300.000.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.783

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 21 de mayo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 922 de 1981, a instancia del Procurador don Orencio Ortega Frisón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Emilio Gimeno Comella y doña Carmen Llop Albiac.

Fincas que salen a subasta:

Urbana. — El piso cuarto, puerta núm. 3, en la sexta planta, que mide 80'55 metros cuadrados, y linda: frente, pasillo y piso puerta 4; derecha entrando, piso puerta 2; izquierda, con la calle, y fondo, casa núm. 23 de la misma calle. Le corresponde una participación de 1'25 por 100 en el solar y demás cosas de propiedad común. Forma parte de la casa en esta ciudad y su calle de María Lostal, núms. 25 al 31, ambos inclusive. Inscrita al tomo 1.958, libro 773, folio 126, finca 31.429. Responde de 350.000 pesetas de principal y 70.000 pesetas para costas y gastos.

Urbana. — Casa en Nonaspe, distrito hipotecario de Caspe (Zaragoza), en la calle Huche, señalada con el número 7, que el título dice de superficie ignorada, pero aseveran ocupa unos 70 metros cuadrados, y tiene dos pisos sobre el firme. Linda: a la derecha entrando, de Ferrero; izquierda, Carmelo Palau, y espalda, cuesta Matarraña. Inscrita en el Registro de Caspe al tomo 66, libro 3 de Nonaspe, folio 82 vuelto, finca 285. Responde de 600.000 pesetas de principal y otras

120.000 pesetas para costas y gastos.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes existentes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.795

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.134 de 1980, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de «Financiera Bancobao», S. A., contra don José-María Bauzá de Mirabó Orlandis, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Vivienda A de la planta del piso séptimo o ático, con terraza, sito en Palma de Mallorca (calle Reina Esclaramunda, 15), de cabida 115'99 metros cuadrados y 13'40 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 3.531, libro 259 de Palma-I, folio 106, finca 8.283, inscripción 1.ª Y apartamento sito en Puerto de Pollensa, término de Pollensa y partido judicial de Inca.



Inscrito en el Registro al tomo 2.407 del archivo de Inca, tomo 229 de Pollensa, folio 31, finca 12.861. Dicha vivienda, y sin tener en cuenta las cargas que sobre la misma pesan, tiene un valor de 4.255.000 pesetas.

2. Urbana consistente en vivienda sita en el Puerto de Pollensa (calles Juan XXIII y Elcano), con acceso por el portal de la calle Elcano, número 39 de orden, piso tercero, que mide una superficie de 4270 metros cuadrados. Linda: frente, vuelo de la calle Juan XXIII; derecha entrando, otra vivienda de la misma planta; izquierda, otra vivienda de la planta; fondo, pasillo común acceso a viviendas; partes superior e inferior viviendas, con piso cuarto y segundo. Es la finca 12.861, folio 31, tomo 2.407 del archivo, libro 229 de Pollensa. Dicha vivienda, y sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la misma, tiene un valor de 1.280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.851

#### JUZGADONUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio universal de quiebra número 526 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Pulpdex Iberia», contra Sindicatura de la quiebra, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Parcela de terreno en término de Zaragoza, en el polígono industrial de Malpica, señalada con el número 2 del plano, en su calle C, que linda: frente, calle C; derecha, parcela 1, de «Lapesa y Clarivox»; izquierda, con parcela número 3, y detrás, con carretera general Madrid-Barcelona. Tiene una superficie de 17.840 metros cua-

drados de naves, no afectadas por el incendio más que por una de las paredes laterales, de la edificación de conserjería, depósitos de agua, báscula y vallado. Tasada en 53.680.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.852

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 99 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Jesús Gutiérrez Martínez, doña María del Carmen Julián Martínez, don Carmelo Julián Pérez y doña Trinidad Martínez Lázaro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Simca 900», con matrícula Z-105.046, motor número FBSC108788, bastidor n.º FB1E547763, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de don Jesús Gutiérrez Martínez. Valorado en 35.000 pesetas.

Un coche marca «Ford Fiesta», modelo L-957, con placa de matrícula GR-5035-E, bastidor n.º WPFBUY00880, inscrito en la Jefatura de Tráfico a favor de doña Carmen Julián Martínez. Valorado en 300.000 pesetas.

Un coche marca «Seat 127», con matrícula MA-2083-E, motor HB-235574, bastidor n.º HF-869329, inscrito en la Jefatura de Tráfico a favor de don Urbano Vázquez Malo. Valorado en 155.000 pesetas.

Vivienda número 3, piso quinto, en séptima planta, con una superficie de 85'57 metros cuadrados y una participación de 3'25 por 100. Linda: frente, caja de la escalera y patio de luces interior; derecha entrando, vivienda segunda del piso quinto; izquierda, patio de luces interior y vivienda 4 del piso quinto; espalda, calle Bruno Solano. Es parte de una casa sita en esta ciudad y su calle de Andrés Piquer, número 4. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad núm. 1 de los de este partido, a favor de don Jesús Gutiérrez Martínez, al tomo 2.192, libro 967 de la sección 2.ª, folio 182, finca 44.005, inscripción 2.ª Valorada en 598.990 pesetas.

Piso segundo derecha, en la segunda planta superior, de 79'35 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación del 10'2 por 100. Linda: frente, piso izquierda de igual planta, caja de escalera y patio de luces interior; derecha entrando, patio de manzana; izquierda, calle Borja, y espalda, casa núm. 34 de dicha calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de los de este partido, a favor de don Jesús Gutiérrez Martínez y su esposa, doña Carmen Julián Martínez, para su sociedad conyugal, al tomo 1.258, libro 438 de la sección 3.ª, folio 171, finca 23.864, inscripción 1.ª Valorado en 476.000 pesetas.

Plaza de garaje número 8, en planta de semisótano de la casa núms. 13-15 de la calle Terminillo, de esta ciudad, adquirida por don Jesús Gutiérrez Martínez a don Vidal Andréu Gimeno, mediante contrato privado de fecha 5 de diciembre de 1975. Valorada en 225.000 pesetas.

Piso letra A, exterior, en la tercera planta de viviendas, de 49'06 metros cuadrados de superficie útil y cuota del 6 por 100. Linda: frente, caja de escalera, piso letra D y patio de luces interior; derecha entrando, piso letra B y caja de escalera; izquierda, calle Borja, y fondo, finca número 38 de dicha calle. Forma parte de una casa sita en esta ciudad (calle Borja, 36). Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de los de este partido, a favor de don Carmelo Julián Pérez y su esposa, doña Trinidad Martínez Lázaro, para su sociedad conyugal, al tomo 552, libro 317 de la sección 1.ª (pares), folio 178, finca 23.426, inscripción 1.ª Valorado en 272.800 pesetas.

Plaza de garaje número 7, en planta semisótano de la casa números 13-15 de la calle Terminillo, de esta ciudad, adquirida por don Carmelo Julián Pérez a don Vidal Andréu Gimeno, mediante contrato privado de fecha 5 de diciembre de 1975. Valorada en la suma de 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.858

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.033 de 1979, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Francisco Blanc Villamba y don Bernardino Abezona Bordás, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso sexto derecha, tipo C, en la sexta planta alzada, que tiene una superficie útil de 82'86 metros cuadrados, según el título, pero según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 68'44 metros cuadrados y construida de 88'29 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y huecos de la escalera y del ascensor y piso C de la misma planta; derecha entrando, con patio de luces; izquierda, zona libre y piso izquierda, con acceso por el zaguán núm. 2, y fondo, piso izquierda, con acceso por el zaguán núm. 2, y patio de luces. Le corresponde una participación de 0'271 por 100 en el solar y demás cosas comunes del conjunto residencial de esta ciudad del que forma parte, y 0'295 por 100 en el bloque de que forma parte, sito en avenida de Anselmo Clavé, números 29 al 35. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 1.195, folio 58, finca 19.902. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.860

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y a petición conjunta de ambas partes litigantes, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 1.173 de 1979, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de doña María del Carmen Herrero Pérez y otra, contra don Carmelo-Manuel Herrero Pérez y otros, representados por el Procurador señor Lozano Sanz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa de la vivienda o habitación del primer piso, con una participación del 30 por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa sita en esta ciudad, en el barrio de Santa Elena (calle Fleta, 12). Valorada en 700.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa en esta ciudad y su barrio de Torrero (avenida de América, número 35), de 31 metros cuadrados de superficie, con un corral de 10 metros cuadrados; en junto, 41 metros cuadrados. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.782

#### JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de prevención de «ab intestato» por fallecimiento de don Jesús Lardiez Zaldueño, el día 3 de julio del presente año, en el Hospital Clínico de Zaragoza; para que, si les conviniere, comparezcan en autos en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndoles que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned.

Núm. 1.784

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación y traslado

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en los autos de ejecución de sentencia canónica número 1.391 de 1980-A, instados por doña María-Pilar Torrijo Sebastián, contra su esposo, don Damián Escalante Carrilo, ha acordado por providencia de esta fecha dar traslado de la demanda al citado demandado don Damián Escalante Carrillo, con domicilio desconocido, por término de tres días, a fin de que inste lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.794

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 7 de 1982, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de doña María-Teresa Bello Méndez, contra don Julio Modrego Alonso, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir, marca "Olympia", eléctrica, de 120 espacios, con mesa "Involca"; en 10.000 pesetas.

2. Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olympia", modelo CPN-5211; en 10.000 pesetas.

3. Una máquina fotocopidora, "Copier", de 3 metros, modelo 732; en 25.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca "Facit", de 130 espacios; en 7.000 pesetas.

5. Tres armarios metálicos, arquitectónicos, de 1'20 a 2'20 metros aproximadamente; en 15.000 pesetas.

6. Un coche "Peugeot", modelo 504, matrícula Z-7337-K; en 250.000 pesetas. Total, 317.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.857

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 31 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de doña Carmen Martínez Hernández, contra don José-Luis Jabat Sola, vecino de Pamplona, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Renault 12", matrícula NA-7375-A; tasado en pesetas 160.000.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.804

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.125 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Banco Comercial Español", S. A., contra don Vicente Fernández-Carnicero Fernán-

Núm. 1.905

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en autos de arrendamientos rústicos, número 238 de 1982-B, promovidos por don Carmelo Cortés García, representado por el Letrado señor García Brusca, contra otra y herederos desconocidos de don Mariano Zay Naya, se emplaza por medio de la presente a dichos herederos desconocidos para que comparezcan en forma en los autos, en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndoles saber que la copia simple de la demanda y de los documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario judicial, Domingo Chimeno.

Núm. 1.909

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.374 de 1981-B, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Miguel Macho Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en San José de la Rinconada (Sevilla) donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta «Ebro», modelo 275, matrícula SE-5876-O; en pesetas 250.000.
2. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo 5100; en 10.000 pesetas.
3. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo 5102; en 10.000 pesetas.
4. Una lavadora «New-Pol», modelo 1027, automática; en 12.000 pesetas.
5. Una lavadora automática, marca «New-Pol», modelo 1015; en 12.000 pesetas.
6. Una lavadora automática, marca «Naoni», modelo 535-S; en 10.000 pesetas.

7. Una cocina «Balay», modelo 3856; en 7.000 pesetas.

8. Una cocina «Corberó», modelo 1500; en 6.000 pesetas.

9. Una cocina marca «Crolls», modelo «Tambora 3-NG»; en 6.000 pesetas.

10. Una cocina marca «Crolls», modelo «Tambora 2-NG»; en 6.000 pesetas.

11. Un lavavajillas marca «Balay», modelo 6.3.01; en 14.000 pesetas.

12. Un frigorífico «Crolls», modelo «Sikal 315»; en 8.000 pesetas.

13. Un frigorífico «Crolls», modelo «Bering 305»; en 8.000 pesetas.

14. Un frigorífico «Crolls», modelo «Yukón 375»; en 8.000 pesetas.

15. Un frigorífico marca «Naonis», de 300 litros; en 8.000 pesetas.

16. Un frigorífico marca «Naonis», de 285 litros y dos puertas; en pesetas 10.000.

17. Un televisor marca «Telefunken», modelo «Caravelle»; en pesetas 10.000.

18. Un cochecito de niño, marca «Arrúe», modelo 299; en 3.000 pesetas.

19. Un cochecito de niño, marca «Arrúe», modelo 208; en 3.000 pesetas.

20. Un cochecito de niño, marca «Arrúe», modelo 269; en 3.000 pesetas.

21. Un cochecito de niño, marca «Arrúe», modelo 298; en 3.000 pesetas.

Total, 417.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.913

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.320 de 1980-C, seguido a instancia de don José-Antonio Navarro Gracia, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Artaso Jaca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de marzo de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Eiea (calle Joaquín Costa, 13-15), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

- Un furgón capitoné, marca «Ebro», modelo E-95, matrícula Z-8446-I, motor núm. 305E-34599, bastidor número 7CX-117140, de 4.220 kilos de tara y 4.720 kilos de carga; en 525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

dez-Vitora, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.ª Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo con sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en panilla color marrón; en 20.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Inter», de 26 pulgadas; en 55.000 pesetas.

3. Una escultura en escayola pintada, de Manuel Rivelles, representando una escena taurina; en 20.000 pesetas.

4. Un vehículo «Seat 131-1600», ranchera, matrícula Z-3662-M; en pesetas 420.000.

Total, 515.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.850

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.132 de 1981, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Zaragoza Urbana», S. A., contra don Joaquín Castillo Gómez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.ª Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Lettera 36», con su mesa «Involca»; en pesetas 15.000.

2. Un armario metálico, marca «Zubigaray», de dos puertas, de 2 x 1'30 metros; en 5.000 pesetas.

3. Una mesa metálica, de despacho, con encimera de fórmica, con dos cajones al lado izquierdo de la misma; en 7.000 pesetas.

4. Un sillón giratorio, con ruedas, y una silla tapizada en skai negro; en 2.000 pesetas.

5. Trescientos pares de zapatos de caballero, señora y niño, de distintas tallas, colores, modelos y formas; en 200.000 pesetas.

Total, 229.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 905

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.575 de 1980, seguido a instancia de don José-María Cortell Sanz, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Ricardo Lafuente Estallo y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Ricardo Lafuente, con domicilio en calle Andrés Piquer, núm. 4, principal, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Emerson», de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Edesa», de una puerta, de 280 litros. Valorado en 6.000 pesetas.

3. Una lavadora marca «Balay». Valorada en 10.000 pesetas.

4. Vivienda número 2 del piso principal, en la segunda planta, que mide 89'43 metros cuadrados, y linda: frente, escalera y piso número 3; derecha entrando, piso número 1; izquierda, con fachada de Bruno Solano, y al fondo, patio de luces de manzana, con una participación del 3 por 100 en los elementos comunes. Corresponde a la casa número 4 de la calle Andrés Piquer, de esta ciudad, y se encuentra inscrito al tomo 2.122, libro 916, folio 247, finca 40.663, inscripción 3.ª Valorado dicho piso en 1.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.785

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 63-B de 1981, instados por la entidad «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador señor Lozano

Gracián, contra los herederos desconocidos de don Pedro Gracia Pueyo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado requerir por medio de edictos a los referidos demandados herederos desconocidos de don Pedro Gracia Pueyo para que en el término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, que es la siguiente:

Local sito en calle de La Coruña, número 59, de esta capital, de 288,5 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.736, folio 44, finca número 19.389.

Y para que sirva de requerimiento a los referidos demandados expido el presente edicto en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.787

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 949-B de 1981, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Victoriano S. López Sanz y otras, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de octubre de 1981. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo y bajo la dirección del Letrado señor Abenia, contra don Victoriano Sebastián López Sanz, doña María-Luisa Sanz López y doña Trinidad Sanz López, mayor de edad, casado, viuda y soltera, respectivamente, vecinos de Valdeavero (Madrid), declarados en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad, y...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Victoriano-Sebastián López Sanz, doña María-Luisa Sanz López y doña Trinidad Sanz López, solidariamente, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 747.742 pesetas de principal, intereses pactados de expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados, ahora en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a doce de febrero de mil

novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.790

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 1.292 de 1980, seguido a instancia de «Arena Sport», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José-María Mellado Resina y don Miguel-Angel de Pedro Fernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Valladolid, en paseo de Zorrilla, 85, octavo, y Angustia, 13, respectivamente, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un remolque de camping, modelo «Campingmobel», número de fabricación 1397; en 90.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca «Zupal»; en 3.000 pesetas.

Un visor de FM-136, marca «Fausa»; en 22.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca «Istobal»; en 20.000 pesetas.

Una aspiradora industrial, marca «Electrolux»; en 15.000 pesetas.

Un grupo eléctrico para soldar, marca «Mec»; en 25.000 pesetas.

Un taladro marca «Zupal»; en pesetas 3.000.

Un esperiel marca «Zeusen»; en pesetas 8.000.

Un elevador de coche, «Mega»; en 50.000 pesetas.

Un autocamping marca «Inaca»; en 65.000 pesetas.

Un velero marca «Tagisa», modelo «Tope»; en 45.000 pesetas.

Una vela marca «Maufra», modelo «Surfi»; en 25.000 pesetas.

Una registradora marca «Camastel»; en 15.000 pesetas.

Una máquina de serigrafiar, marca «Lloret Transfer»; en 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Daro», modelo 20; en 9.000 pesetas.

Una calculadora marca «Olivetti»; en 5.000 pesetas.

Total, 485.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.793

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 169 de 1980, seguido a instancia de don Raúl Domínguez Zarazaga, representado por el Procurador señor San Pío, contra don José Orenés Navarro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado don José Orenés Navarro, con domicilio en Sabadell (avenida de la Concordia, núm. 63), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina de coser, marca "Sigma", en 25.000 pesetas.

Cincuenta pares de zapatos de caballero, de diferentes modelos y colores; en 40.000 pesetas.

Cincuenta pares de zapatos de señora, de diferentes modelos y colores; en 40.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en Sabadell (avenida de la Concordia, núm. 63), dedicado a la venta de zapatos; en 100.000 pesetas.

Total, 205.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente del derecho de traspaso del local de negocio que se subasta lo hace con la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante un año, dedicándose a la misma clase de negocio.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.798

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 281-A de 1978, seguido a instancia de "Sefisa Financiaciones", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel-Luis Pérez Pueyo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de marzo de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca "Super-Ser", en blanco y negro, de 27 pulgadas; en 6.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Fagor", de unos 200 litros de capacidad; en pesetas 5.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.786

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 61 de 1982-A se siguen autos de divorcio instados por doña María-José Muñoz Ruano, representada por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, contra su esposo, don Luc Destoky, en ignorado paradero, por lo que en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado por medio del presente a fin de que en término de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en los autos en forma y conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.596

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza dimanante de autos de separación conyugal número 4 de 1981, seguidos a instancia de la Procuradora señorita Oliva Salvador, en nombre y representación de doña Gloria Aragonés González, contra su esposo, don Francisco-Manuel Vellilla Cabra, en cuyo incidente ha recaído sentencia con fecha 2 de febrero actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Oliva Salvador, en nombre y representación de doña Gloria Aragonés González, debo declarar y declarar pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo, don Francisco-Manuel Vellilla Cabra, en el procedimiento de separación matrimonial que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Oliva Salvador, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado no comparecido, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido expido el presente, que firmo en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez.

Núm. 1.577

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 54 de 1982-B, instados por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Jesús Tabuena Cintora, contra doña Teresa Sora Buisán, que se halla en ignorado paradero, y por esta razón, y por medio del presente, se emplaza a dicha demandada para que en término de veinte días comparezca en forma en autos y, en su caso, conteste a la demanda, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.597

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación**

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza, por resolución de esta fecha en los autos incidentales de pobreza dimanantes de los autos número 50 de 1981-A, sobre medidas provisionales instadas por doña Mercedes López Moliner, representada por el Procurador, designado en turno de oficio, señor Aznar Peribáñez, contra el esposo de la misma, don Jesús Ruiz Iglesias, en situación de rebeldía, ha dispuesto se notifique al mismo la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de febrero de 1982. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado, don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del número 5 de esta capital, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Mercedes López Moliner, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada, en turno de oficio, por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez y asesorada por el Letrado don Ignacio Martínez Lasierra, para litigar contra su esposo, don Jesús Ruiz Iglesias, mayor de edad, camarero, vecino de Zaragoza y no comparecido en los presentes autos, siendo parte, asimismo, el señor Abogado del Estado, y...

Fallo: Que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de doña Mercedes López Moliner, debo declarar y de-

claro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo, don Jesús Ruiz Iglesias, en el procedimiento de separación matrimonial que la primera tiene promovido.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Aznar Peribáñez, al señor Abogado y, por edictos, al demandado no comparecido, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Rodríguez Pesquera.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Jesús Ruiz Iglesias, extiende la presente cédula en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.598

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación**

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza, por resolución de esta fecha en los autos incidentales de pobreza dimanantes de los autos número 86 de 1981-A, sobre separación y medidas provisionales, seguidas a instancia de doña Juana Checa Villarroya, representada por la Procuradora señora Pando Espinella, contra el esposo de la misma, don Francisco-Javier Florián Burgos, declarado en rebeldía, ha dispuesto se notifique al expresado demandado la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1982. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Juana Checa Villarroya, mayor de edad, casada, sin especial profesión y vecina de Zaragoza, representada en turno de oficio por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Pando Espinella y asesorada por el Letrado don Carlos de Francia Blánquez, para litigar con su esposo, don Francisco-Javier Florián Burgos, mayor de edad, industrial hotelero, vecino de Zaragoza y declarado en situación procesal de rebeldía, y siendo asimismo parte el señor Abogado del Estado; y...

Fallo: Que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Pando Espinella, en nombre y representación de doña Juana Checa Villarroya, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo, don Francisco-Javier Florián Burgos en el procedimiento de separación matrimonial que la primera tiene promovido.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Pando Espinella, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Francisco-Javier Florián Burgos extendiendo la presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 1.811

**JUZGADO NUM. 3**

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 284 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Sancho Gañarul, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Pilar Puértolas, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes a que se refiere el edicto número 454, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 19, de fecha 25 de enero de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.806

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 394 de 1981, seguido a instancia de don Delfín Sanz Joven, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra doña María-Antonia Sanz Sanz y otro, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un coche marca «Ford», modelo «Fiesta», matrícula LO-4530-E, número de motor AT04296, número de bastidor WPFBAT042960; en 325.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en calle Nuestra Señora de Monlora, núm. 34, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.807

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 324 de 1981, seguido a instancia de don Miguel-Angel Martínez, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Manuel Tena Alejo, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un frigorífico de una puerta, marca «Agni», modelo A-306, de unos 275 litros; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Bru», modelo 5001-N; en 11.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Philips», de 20 pulgadas; en pesetas 4.000.

Total, 23.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Tena Alejo, con domicilio en avenida de Cataluña, núm. 298, planta 17, Zaragoza. Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.918

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 495 de 1980, seguido a instancia de «Antenas Televisión Zaragoza», representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguiar, contra don Primitivo Aznar Casarre, contra don Primitivo Aznar Casarre, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un coche marca «Renault», modelo R-4, matrícula Z-3424-B, de color gris claro; en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder del propio demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.916

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 637 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Antonio Marín Arnal («Saneamientos Marín»), contra don Manuel Allué Mañé, por el presente se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes relacionados en edicto núm. 706, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 27, de fecha 4 de febrero de 1982, para cuyo acto se señala el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.919

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago, número 526 de 1981, seguido a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de don José Castel Clavero, contra don Pedro Díaz Yus, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Dos mostradores-cámara marca «Fridina», con motor y tres compartimientos, con vitrina cristalera en su parte más alta, de unos 3 x 1 metros; en 50.000 pesetas.

Un mostrador «Boston», de la marca «Fridina», con motor y tres compartimientos, con vitrina cristalera en su parte más alta, de unos 3 x 1 metros, tipo mostrador-cámara, con algún cristal suelto; en 15.000 pesetas.

Tres estanterías con dieciocho baldas, incompletas; en 2.000 pesetas.

Una mesa de mostrador, con pie metálico y superficie en madera, de unos 2 metros; en 1.500 pesetas.

Una mesa en madera, de 1'50 x 1 metros; en 1.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, cubierta en fórmica, con cuatro cajones a cada lado; en 4.000 pesetas.

Un sofá-cama con armazón metálico y asiento y respaldo en gomaespuma, tapizado en tela a cuadros; en 1.000 pesetas.

ma, tapizado en tela a cuadros; en 1.000 pesetas.

Dos muebles en madera, con cubierta de cinc; en 3.000 pesetas.

Una máquina marca «Vivar», con motor núm. 48075; en 7.000 pesetas.

Tres estanterías de 3 metros de alto y cuatro baldas; en 2.000 pesetas.

Un mueble de unos 4'50 x 0'30 metros, con cubierta de cinc; en 7.000 pesetas.

Un armario de oficina, metálico, con dos compartimientos en su parte baja, tres cajones en el centro y una balda, de 1'20 x 1'30 metros; en 4.000 pesetas.

Un mueble auxiliar, con pie metálico, cubierta de fórmica y cajón central, de 2'50 x 0'70 metros; en pesetas 1.000.

Cuatro carritos para transporte de mercancías, con dos ruedas cada uno y soporte de dirección; en 8.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, de unos 5 x 3 x 2 metros aproximadamente; en 150.000 pesetas.

Total, 256.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 17 de marzo próximo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don José Castel Ballestín (avenida de Navarra, 10, octavo C, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.929

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.307 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Joaquín Pascual Ríos, que antes tuvo su domicilio en avenida de Navarra, número 2 bis, séptimo A, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 18 de marzo próximo, a las diez y diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.809

#### JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 683 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Muebles Juvi», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, con-

tra doña Dolores Herranz, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Conaco», de 21 pulgadas; en 10.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Agni»; en 7.000 pesetas.

3. Una cocina de butano, marca «Sigma»; en 3.000 pesetas.

4. Una estufa de butano; en pesetas 1.000.

5. Un comedor compuesto de mesa libro, cuadro representando un paisaje de mar, lámpara de pie, mesa de centro, un sillón, cuatro sillas, un tresillo y una librería, de 3'20 x 2'80 x 0'60; en 35.000 pesetas.

6. Un armario de dormitorio, con dos puertas y luna; en 6.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en calle San Viator, número 1, y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.439

#### JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del número 6 de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1982. — Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del número 6 de esta ciudad, ha visto el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 353 de 1981, a instancia de doña Pilar Abad Ladrón, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío y Sierra y dirigida por el Letrado don Pedro Hernández Montero, contra don José Martínez Jiménez, mayor de edad y de esta vecindad, quien se encuentra en situación de rebeldía, y contra don José-Antonio Zarzoso Magdalena, mayor de edad, soltero, camarero, de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, y dirigido por el Letrado don Javier Ondiviela Palós, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío y Sierra, en nombre de doña Pilar Abad Ladrón, contra don José-Antonio Zarzoso Magdalena, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, y contra don José Martínez Jiménez, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los codemandados mencionados

a que satisfagan solidariamente a la actora la cantidad de 40.247 pesetas, condenándoles asimismo al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Martínez Jiménez, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.479

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en relación con el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 183 de 1982 se encuentra depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una bicicleta marca «BH», tipo cross, color rojo, con guardabarros en negro, sin matrícula, encontrada abandonada el día 7 de los corrientes en la avenida de Cataluña, de esta ciudad, en la parte trasera de «Talleres Iglesias».

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de distrito, José-Antonio Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.616

**CALATAYUD**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 572 de 1981, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 8 de febrero de 1982. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús-Ignacio Algorta Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal; de otra, como denunciante, diligencias previas núm. 424 de 1981, del Juzgado de instrucción del partido, siendo denunciado Jorge Gonzalves Rivero, mayor de edad, casado, comerciante, de nacionalidad portuguesa, actualmente en ignorado paradero, siendo responsable civil subsidiaria la entidad «Situril», Automóviles de Turismo», con domicilio en Lisboa, siendo perjudicada «Transportes Ochoa», S. A., con domicilio social en Boggiero, 151, por daños por simple imprudencia... Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge Gonzalves Rivero, como autor de una falta de daños por simple imprudencia, a la pena de una multa de 2.000 pesetas, al pago a la entidad «Transportes Ochoa», S. A., en la cantidad de pesetas 84.679 por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria del propietario del vehículo que conducía el día de autos el acusado, «Situril, Automóviles de Turismo».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-Ignacio Algorta.» (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de justificación al denunciado Jorge Gonzalves Ribero y «Situril, Automóviles de Turismo», ambos en ignorado paradero en España, expido la presente que firmo en Calatayud a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.039

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL HENAR DE CETINA**

De conformidad con lo que determina el artículo 55 de las Ordenanzas se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 19 de marzo, a las once horas, en el local del Ayuntamiento, y caso de no haber número suficiente se celebrará el mismo día a las doce horas en segunda convocatoria, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de 1981.
  - 2.º Derrama a girar en el presente año de 1982.
  - 3.º Ruegos y preguntas.
- Cetina, 23 de febrero de 1982. — El Presidente, Jesús P. Pozancos.

Núm. 2.040

**SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE TRASMOZ**

Don Generoso Melero Pérez, Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Trasmoz;

Hace saber: Que para el día 21 del mes de marzo se celebrará Asamblea plenaria, a las doce de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en el local de la escuela de niños, para tratar sobre la fecha en que se han de encabezar las aguas para los cereales y las hortalizas, y poner los guardas regadores.

Trasmoz, 22 de febrero de 1982. — El Presidente del Sindicato de Riegos, Generoso Melero.

Núm. 2.041

**COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO**

Se convoca a todos los regantes de este término a Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) el día 28 de marzo (domingo) de 1982, en el domicilio del Sindicato (calle Rioja, 20), a las once horas en primera convocatoria, o a las doce en segunda, para el caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año de 1981.
3. Examen y aprobación de las cuentas de 1981.
4. Ruegos y preguntas.

Zaragoza a 28 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.042

**NOTARIA DE DON FRANCISCO SANZ PEDRERO**

**Subasta notarial**

El próximo día 23 de marzo de 1982 a las once horas de su mañana, en la Notaría de don Francisco Sanz Pedrero, sita en esta ciudad (paseo de la Constitución, número 19, sexto B), se celebrará la venta en pública subasta de la nuda propiedad de tres fincas rústicas, sitas en término municipal de Epila (Zaragoza), que constituyen un solo lote, pertenecientes a los incapaces Crescencia y José Llanas Pérez.

El pliego de condiciones y demás documentación se encuentran, a disposición de quienes tengan interés en la subasta, en la referida Notaría.

Zaragoza, 17 de febrero de 1982. — El Tutor, José Llanas Huerta.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**